

Expediente: **224/24**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ MONTENEGRO CARLOS DARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MONTENEGRO, Carlos Dario-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 224/24



H20461493186

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MONTENEGRO CARLOS DARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 224/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2024.

I) Atento a que la parte demandada no se presentó a reconocer la firma inserta en el contrato de tarjeta de créditos, téngase por reconocida la firma. II) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593). III) Atento a los solicitado y surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- tasa de interés pactada en Anexo 1 del contrato de adhesión al sistema de Tarjeta titanio suscripta por la demandada en fecha 16/01/2024 y obrante en autos ; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el art. 16 de la Ley N° 25.065. IV) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses. GC

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.